

**ACUERDO No. 58-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: Informes. Punto número nueve punto cuatro: **Inicio nuevo procedimiento sancionatorio a D'QUISA, S.A. DE C.V.**; de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y con base en el informe de la Administradora del Contrato y los artículos 82 Bis, letra c), 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-,

**ACUERDA:** comisionar a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de sanciones a la sociedad **D'QUISA, S.A. de C.V.**, por incumplimiento en la ejecución del contrato debido al retraso injustificado en la entrega de suministros correspondiente al mes de diciembre de 2013, del contrato No. CNR-03/2013 “SUMINISTRO DE CINTAS, TÓNER Y OTROS MATERIALES INFORMÁTICOS”; celebrado por el Centro Nacional de Registros con la sociedad expresada. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. San Salvador, seis de marzo de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

